



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 15 MAY 2018

Expte. Ref.: 0002437/2018

VISTO:

Que a fs. 1 la Directora del IIFAP en virtud de la solicitud a fs. 2 del Coordinador Académico del Doctorado en Administración y Política Pública, solicita se autorice la apertura para alumnos externos el Curso Estructurado de Posgrado denominado "*El análisis político. Una perspectiva interdisciplinaria*", a cargo del Dr. Cesar TCACH, a dictarse desde el 28 de febrero al 10 de marzo de 2018 con una duración de 40 horas cátedras en la sede del IIFAP con un cupo máximo de alumnos externos a admitir de un total de cinco (5) personas, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el art. 5 punto 5.4 de la Ordenanza 07/2013 del Honorable Consejo Superior.

Que lo solicitado por el Coordinador Académico del Doctorado cuenta con el V° B° de la Dirección Ejecutiva del IIFAP, Secretaría de Posgrado y Secretaría Administrativa de la Facultad, cumpliendo el requerimiento con lo estipulado en la norma mencionada supra y lo previsto por el punto V de la Res. D.N. nro. 219/2017 y 452/2017 para su aprobación y autorización.

Que a fs. 2 el Coordinador Académico informa el cupo de alumnos externos a admitir, el arancel correspondiente y cupo de alumnos de otras carreras de posgrado de la Facultad con eximición de pago de arancel.

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar y autorizar el dictado del Curso Estructurado de Posgrado denominado "*El análisis político. Una perspectiva interdisciplinaria*", a cargo del Dr. Cesar TCACH, en el marco del Doctorado en Administración y Política Pública, a dictarse desde el 28 de febrero al 10 de marzo de 2018 con una duración de 40 horas cátedras en la sede del IIFAP, con una carga horaria de 40 hs. cátedras.

ARTÍCULO 2º: El Costo del arancel de inscripción será de **pesos un mil trescientos setenta y cinco (\$1.375)**, el cupo máximo de alumnos externos será de cinco (5) personas, y en su consecuencia, **autorizar** al Área Contable del IIFAP a recibir el pago de los futuros inscriptos en el Curso. Dichos pagos deberán imputarse a la Cuenta Doctorado en Administración y Política Pública - Recursos Propios (Fuente 12).

ARTÍCULO 3º: **Convalidar** lo actuado por el Área Contable del IIFAP y por la Coordinación Académica del Doctorado en Administración y Política Pública, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º:Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUÉLLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

292